UNIPOL

UNIVERSIDAD DE LA POLICÍA
DEL ESTADO DE SINALOA

Programa de Desarrollo Institucional de la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa

.2027.

SINALOA


SINALOA

UNIPOL
UNIVERSIDAD DE LA POLICÍA
DEL ESTADO DE SINALOA

Gobernador Constitucional del Estado

Rubén Rocha Moya

Junta de Gobierno

Presidenta
Secretaria General de Gobierno
Yeraldine Bonilla Valverde

Secretaria de Educación Pública y Cultura
Gloria Himelda Félix Niebla

Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas
Sandra Guadalupe Angulo Cázarez

Fiscal General del Estado
Claudia Zulema Sánchez Kondo

Secretario de Seguridad Pública
Óscar Rentería Schazarino

Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
Ricardo Guillermo Jenny del Rincón

Secretario de Administración y Finanzas
Joaquín Alberto Landeros Guicho

Unipol

Rector
José Carlos Álvarez Ortega

Secretario Técnico de Rectoría
Miguel Ángel López Núñez

Director Académico
Carlos Alberto Báez Montes

Director de Profesionalización Policial
Juan Antonio Murillo Torres

Director de Servicios Escolares
Alexander Leonel Aguilar Aguilar

Directora Administrativa
Daniela Verdugo Mejía

Director del Centro de Estudios de la Criminalidad y la Violencia
Martín Adelaido Gastelúm Zepeda

Titular de Abogacía General
Víctor Manuel Luna López


SINALOA
FORMANDO
PROFESIONALES
para la
SEGURIDAD
PÚBLICA
LEALTAD
EFICIENCIA
IGUALDAD
INTEGRIDAD
JUSTICIA
LIBERTAD
SOLIDARIDAD
RESPETO
RECIPROCIDAD
HONESTIDAD
HONRADEZ
LEGALIDAD
PARTICIPACIÓN
IMPARCIALIDAD
GRATITUD
DEMOCRÁTICA

UNIPOL
UNIVERSIDAD DE LA POLICÍA
DEL ESTADO DE SINALOA

Misión

Formar y educar profesionistas, policías, peritos y agentes del Ministerio Público con capacidades, habilidades y competencias para desarrollar sus labores de manera científica y humanista, comprometidos con la sociedad, dentro de las disciplinas cuyo objeto de análisis científico sea las conductas antisociales.

Visión

Ser una institución de vanguardia en el estudio e instrucción de las ciencias penales, seguridad pública y justicia, posicionada como líder en el desarrollo de recurso humano altamente especializado en las disciplinas cuyo objeto de análisis científico sea las conductas antisociales.

Índice

Presentación .15

Antecedentes .19

Glosario de Siglas .25

Marco Jurídico .29

Origen de los Recursos para la Implementación del Programa .35

Mecanismos de Consulta y Participación en la Elaboración del Programa .39

Misión, Visión, Valores y Principios .43

Diagnóstico .47

Estrategia General, Prioridades, Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción del Programa. .65

- a. Estrategia General .67
- b. Prioridades .68
- c. Objetivo, Estrategias y Líneas de Acción .70

Indicadores y Metas .77

Alineación y Transversalidad del Programa .83

Seguimiento y Evaluación del Programa .87

Referencias .91



PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL | UNIPOL 2027


SINALOA
1831
COLTZIN
HUEY COLHUACAN
MAZATL

Presentación

I. PRESENTACIÓN

Una de las principales preocupaciones de la administración pública del Estado de Sinaloa, plasmada de manera clara y expresa en su Plan Estatal de Desarrollo (PED), es sin duda el tema de la seguridad pública. Este eje prioritario de la agenda gubernamental reconoce que la seguridad no puede entenderse únicamente como una función reactiva, sino como un fenómeno complejo que exige una atención integral, preventiva y profesional. En este sentido, la prevención del delito se erige como una de sus vertientes fundamentales, al constituirse en un factor decisivo para la reducción de la violencia, la protección de las personas y el fortalecimiento del tejido social.

La seguridad pública, entendida como un fenómeno social de amplio impacto, se convierte así en una tarea primordial del Estado, cuya atención no se limita exclusivamente a la salvaguarda y preservación de los bienes jurídicos, tanto individuales como colectivos, sino que se extiende a la preservación del orden, la legalidad y la paz social. Estos elementos son requisitos indispensables para garantizar un desarrollo sustentable, armónico y equitativo en la entidad, así como para generar condiciones de confianza entre la ciudadanía y las instituciones responsables de velar por su seguridad.

En este contexto, al asumir el cargo ante la Junta de Gobierno como Rector de la Universidad de la Policía del Estado, el pasado 11 de abril de 2025, lo hice con plena conciencia del enorme reto que implica transitar de una institución con amplia experiencia en los procesos de formación inicial y continua, y actualización de los elementos policiales, y con importantes avances en los estudios de licenciatura y posgrado, hacia una Universidad de la Policía consolidada, a una Institución con visión de futuro, capaz de superar, proyectar y potenciar de manera sistemática y sostenida el nivel de profesionalización de las corporaciones policiales del Estado.

Este proceso de transformación institucional tiene como propósito fundamental no solo fortalecer la preparación académica y la especialización técnica de las y los policías, sino también asegurar que su desempeño esté a la altura de las exigencias operativas, éticas y sociales que hoy demandan las corporaciones de seguridad pública. Se trata de formar personas servidoras públicas competentes, con sólidos conocimientos teóricos y prácticos, con habilidades para la toma de decisiones en contextos complejos, y con una profunda vocación de servicio que responda a las legítimas expectativas de la sociedad sinaloense.

La Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa adopta, por tanto, el compromiso de que los contenidos académicos, los planes y programas de estudio, y los procesos formativos estén orientados al aprendizaje práctico, aplicado y pertinente, que permita a sus egresados ofrecer un servicio digno, confiable, legal y eficaz. Todo ello bajo un estricto apego al respeto y la promoción de los derechos humanos, la perspectiva de género, la legalidad y la ética profesional, como pilares fundamentales del actuar policial en un Estado democrático de derecho.

La vertiente académica de la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa se concibe como un proyecto educativo estratégico al servicio de toda la sociedad sinaloense, orientado a fortalecer la seguridad pública desde el conocimiento, la investigación y la formación profesional de alto nivel. Como institución de educación superior, impulsa programas académicos sólidos, actualizados y con enfoque práctico, diseñados para responder a los desafíos sociales contemporáneos. Su modelo educativo promueve el desarrollo de capacidades analíticas, pensamiento crítico y compromiso social, contribuyendo a generar instituciones más eficaces, transparentes y cercanas a la ciudadanía. De esta manera, la Universidad no solo eleva los estándares de profesionalización en materia de seguridad, sino que también se consolida como un espacio académico que aporta conocimiento, innovación y soluciones para la construcción de un Sinaloa más justo, seguro y en paz.

Por ello, esta alta responsabilidad la asumo con plena confianza y con el decidido respaldo del Gobernador Constitucional del Estado, el Dr. Rubén Rocha Moya, quien ha sido el principal impulsor de este extraordinario proyecto institucional. Desde su campaña política, estableció el firme compromiso de crear la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa, inspirado en su amplia experiencia como Rector de la máxima casa de estudios, la Universidad Autónoma de Sinaloa, así como en su probada destreza política y sensibilidad social para identificar las necesidades más apremiantes de la población.

La creación y consolidación de esta Universidad responde a una demanda social legítima: contar con corporaciones policiales mejor preparadas, profesionalizadas y cercanas a la ciudadanía, capaces de brindar una mayor protección y de fortalecer la confianza pública en las instituciones encargadas de la seguridad y la justicia. En este sentido, el Programa de Desarrollo Institucional UNIPOL 2027 se concibe como la hoja de ruta estratégica que permitirá consolidar este proyecto educativo, fortalecer su impacto social y contribuir de manera decisiva a la construcción de un Sinaloa más seguro, justo y en paz.

“Formando Profesionales para la Seguridad Pública”
Culiacán Rosales, Sinaloa, febrero de 2026.

Mtro. José Carlos Álvarez Ortega
Rector

Antecedentes

II. ANTECEDENTES

El presente Programa de Desarrollo Institucional se concibe como un instrumento estratégico que proyecta el relanzamiento y la consolidación de las acciones en materia de educación superior y profesionalización de los cuerpos de seguridad pública del Estado de Sinaloa. Este documento parte del reconocimiento y la valoración de la experiencia acumulada a lo largo de los años en los procesos de formación inicial y capacitación continua, y especialización que tuvieron lugar en la entonces Academia de Policía y, posteriormente, en el Instituto Estatal de Ciencias Penales y Seguridad Pública, los cuales sentaron bases importantes para la profesionalización policial en la entidad.

No obstante, el contexto social, institucional y normativo actual exige un replanteamiento profundo de los modelos educativos tradicionales, apostando decididamente por nuevos esquemas de formación universitaria que impulsen y eleven de manera sostenida los niveles de profesionalización de los elementos de seguridad pública. En este sentido, la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa asume el compromiso de diseñar, actualizar y ofertar planes y programas de estudio de licenciatura, maestría y doctorado que respondan de manera pertinente a las necesidades actuales de la sociedad sinaloense y de las instituciones de seguridad pública, que fortalezcan sus capacidades operativas, éticas y humanas, y que generen impactos positivos y tangibles en el desempeño institucional y en el bienestar de la sociedad sinaloense.

El Programa de Desarrollo Institucional UNIPOL 2027, se encuentra plenamente alineado con los contenidos y directrices del Plan Estatal de Desarrollo 2022–2027 (PED), en el que se concibe la educación como un derecho social fundamental, decisivo para el desarrollo económico, la reducción de la pobreza, la consolidación de los derechos fundamentales, la cohesión social y, de manera relevante, como uno de los pilares del desarrollo sustentable de la entidad. Desde esta perspectiva, la educación superior especializada en seguridad pública adquiere una relevancia estratégica para el fortalecimiento del Estado de derecho y la construcción de entornos más seguros y justos.

Para tal efecto, el Ejecutivo Estatal ha manifestado de manera expresa, su voluntad política para que todos los cambios que demanda el desarrollo integral de Sinaloa, encuentren en el gobierno un aliado firme y decidido, comprometido con la modernización del aparato gubernamental e institucional, así como con la adopción de prácticas de vanguardia acordes a la nueva realidad social, económica y de seguridad que enfrenta el Estado.

Este compromiso se ve reflejado en el propio Plan Estatal de Desarrollo, el cual establece, dentro de su marco estratégico y en la política de derechos humanos y justicia social, la estrategia 2.1.2 “Fortalecer las capacidades institucionales para lograr la transversalización efectiva del enfoque de derechos humanos en la administración pública”, así como la línea de acción 2.1.2.4 “Contribuir a la profesionalización humanista, ética y solidaria de policías, peritos y agentes del ministerio público, a través de la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa”. Esta directriz reconoce a la Institución como pieza clave en la formación de personas servidoras públicas comprometidas con la legalidad, la ética, el respeto a los derechos humanos y la vocación de servicio.

De igual manera, en la política de prevención y atención eficaz del delito y la violencia desde las causas que los originan, el PED establece como objetivos prioritarios el incremento del estado de fuerza policial, la dignificación de la labor policial y el reconocimiento social de sus funciones, así como la profesionalización de los cuerpos policiales. Estos objetivos constituyen referentes obligados para la planeación institucional de la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa.

En este contexto, resulta indispensable visualizar el perfil educativo de los integrantes de las corporaciones de seguridad pública y su actualización continua como elementos clave para el combate y la prevención de los índices delictivos. La profesionalización policial debe sustentarse en conocimientos sólidos, habilidades técnicas y operativas, así como en el análisis riguroso de estudios sobre criminalidad y violencia que aporten evidencias empíricas y herramientas científicas para la toma de decisiones y la formulación de políticas públicas eficaces.

El Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica reconoce de manera explícita que la Universidad constituye el eje fundamental para dar seguimiento a la profesionalización policial, al someter los procesos de formación a esquemas de evaluación y mejora continua, orientados no solo al desarrollo técnico, sino también al crecimiento personal, ético y humano de las y los elementos policiales.

En este quehacer institucional, las policías de proximidad se posicionan como uno de los principales protagonistas del Estado, al ser las instancias con mayor interacción directa y cotidiana con la población. De ahí la necesidad de fortalecer la confiabilidad y legitimidad de sus acciones, especialmente en un contexto donde el vínculo entre la ciudadanía y las corporaciones policiales se ha visto seriamente deteriorado por percepciones de desconfianza y descontento acumuladas a lo largo del tiempo.

El nuevo Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica permite transitar de una visión tradicional de la policía concebida como un cuerpo meramente represivo del Estado, hacia una concepción moderna en la que se le reconoce como un facilitador de la vida social y un agente activo en la prevención del delito, la resolución pacífica de conflictos y la reconstrucción del tejido social. Bajo esta premisa, el modelo tiene como objeto el fortalecimiento de las policías municipales y estatales, con el propósito de prevenir el delito, disminuir la incidencia delictiva y mejorar la percepción de seguridad en la población.

Las consideraciones anteriores ponen de manifiesto que la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa enfrenta el reto de desarrollar y consolidar un nuevo sistema educativo integral, orientado a fortalecer la dignidad de la función policial, a mejorar los resultados de la labor operativa y preventiva, y a incrementar de manera sostenida la confianza ciudadana en las instituciones de seguridad pública.

En este marco, el Centro de Estudios de la Criminalidad y la Violencia, área fundamental de la Universidad, representa una apuesta estratégica para reforzar y complementar los servicios educativos de la institución. Su función primordial será la realización de investigaciones sistemáticas y pertinentes sobre el fenómeno de la criminalidad, la violencia y las conductas antisociales, con el fin de generar conocimiento útil que contribuya a la prevención del delito y a la disminución de los factores que detonan la violencia en la entidad.

Otro de los retos relevantes que plantea el Programa de Desarrollo Institucional, en el mediano plazo, es el fortalecimiento de la planta docente de la Universidad de la Policía, así como la ampliación y modernización de su infraestructura, con el objetivo de extender la oferta de servicios académicos a otras regiones del Estado. Esto permitirá una mayor accesibilidad para las corporaciones policiales y una mayor eficiencia en los procesos de profesionalización de sus elementos.

En atención a las consideraciones anteriores, la actualización del presente documento se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23, de la Ley de Planeación del Estado de Sinaloa, el artículo 31, fracción III, de la Ley Orgánica de la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa y el artículo 26, fracción XII, del Estatuto Orgánico de la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa, reafirmando con ello el compromiso institucional con la planeación estratégica, la mejora continua y la rendición de cuentas.

Glosario de Siglas

III. GLOSARIO DE SIGLAS

SIGLA	DEFINICIÓN
PED	Plan Estatal de Desarrollo
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PSGDEEJS	Programa Sectorial de Gobernabilidad Democrática, Estado de Derecho y Justicia Social
MNPJC	Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica
LPES	Ley de Planeación del Estado de Sinaloa
LEPES	Ley de Entidad Paraestatales del Estado de Sinaloa
LGSNSP	Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Publica
OUPES	Ley Orgánica de la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa
LESP	Ley Estatal de Seguridad Pública
EOUPES	Estatuto Orgánico de la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa
UNIPOL	Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa
INECIPE	Instituto Estatal de Ciencias Penales y Seguridad Pública de Sinaloa
CECV	Centro de Estudios de la Criminalidad y la Violencia
ENVIPE	Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre la Seguridad Pública
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
SESNSP	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública
SESESP	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
SEP	Secretaría de Seguridad Pública
FASP	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública
FORTASEG	Programa para el Fortalecimiento de la Seguridad
FOFISP	Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública
FORTAMUN	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
AGENDA 2030	Agenda 2030 de Objetivos de Desarrollo Sostenible
INE	Instituto Nacional Electoral
PRP	Programa Rector de Profesionalización
CUP	Certificado Único Policial
SPC	Comisiones del Servicio Profesional de Carrera (SPC)

Marco Jurídico

IV. MARCO JURÍDICO

El Programa de Desarrollo Institucional UNIPOL 2027, se sustenta, en primer término, en lo dispuesto por el artículo 3, párrafo décimo segundo, fracción X, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que reconoce a la educación como un derecho humano fundamental y establece los principios que rigen el Sistema Educativo Nacional, incluyendo la educación superior orientada a la formación integral, la excelencia y la mejora continua. Asimismo, se atiende lo previsto en el artículo 21, párrafo décimo, inciso a)**,** el cual establece la obligación de la Federación, las entidades federativas y los municipios de coordinarse en materia de seguridad pública, reconociendo la profesionalización policial como un elemento esencial para el fortalecimiento institucional, la legalidad y la eficacia en el desempeño de las funciones de seguridad pública.

Además, se fundamenta en un marco jurídico integral que orienta, regula y da certeza legal a los procesos de planeación, organización, funcionamiento y evaluación de la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa, así como a las acciones estratégicas que se derivan de su implementación. Dicho marco normativo se integra por disposiciones constitucionales, leyes generales, leyes estatales y ordenamientos internos que rigen tanto el sistema educativo como el sistema de seguridad pública en el ámbito federal y estatal.

En el ámbito estatal, se fundamenta en la Constitución Política del Estado de Sinaloa**,** particularmente en los artículos 66, párrafo segundo, 90, 91 y 92, los cuales establecen las bases constitucionales para la organización y funcionamiento de la administración pública estatal, así como los lineamientos para la planeación del desarrollo integral del Estado. Estos preceptos también regulan la prestación de los servicios educativos y de seguridad pública, garantizando que su organización, coordinación y operación se realicen bajo criterios de eficiencia, legalidad y orientación al bienestar social, proporcionando el marco normativo esencial para el fortalecimiento de la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa.

Por su parte, en los términos de planeación institucional, encuentra su fundamento en la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa, en los artículos 10, 18, 23, 27, 28, 29, 30 y 35, los cuales establecen las bases, principios y procedimientos para la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes y programas de desarrollo de las entidades públicas del Estado. Asimismo, se atiende lo dispuesto en los artículos 7, 14, 48, 49, 50 y 60, fracciones II, III y IV, de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa, que regulan la organización, funcionamiento y control de los organismos descentralizados de la administración pública estatal.

En materia de seguridad pública, se alinea con lo establecido en el artículo 47, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como en los artículos 4, fracción I, y 54, de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, que reconocen la formación y profesionalización como ejes fundamentales para el desempeño eficaz, legal y ético de las instituciones de seguridad pública.

De igual forma, se observan las disposiciones del artículo 31, fracción III, de la Ley Orgánica de la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa, y del artículo 67, párrafo segundo, de su Estatuto Orgánico, que facultan a la Universidad para elaborar y actualizar su Programa de Desarrollo Institucional.

Para una mayor precisión normativa, a continuación, se enuncian las principales disposiciones legales que rigen la actuación de la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa y la formulación del Programa de Desarrollo Institucional UNIPOL 2027:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

- Artículo 3, párrafo décimo segundo, fracción X, que reconoce la educación como un derecho y establece los principios que rigen el sistema educativo nacional.
- Artículo 21, párrafo décimo, inciso a), que dispone la obligación de la Federación, las entidades federativas y los municipios de coordinarse en materia de seguridad pública y profesionalización policial.

Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública

- Artículos 5, fracción I, y 47, fracciones I, VI, VII, XVI y XVII, que regulan la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como la distribución de competencias y los mecanismos de coordinación entre los distintos órdenes de gobierno, destacando la formación y profesionalización de los integrantes de las instituciones de seguridad pública.

Ley General de Educación

- Artículos 31, 32, 47, 48, 49, 50 y 51, que garantizan el derecho a la educación previsto en el artículo 3º constitucional y en los tratados internacionales suscritos por el Estado mexicano, estableciendo las bases para la impartición de la educación superior, con carácter de orden público, interés social y observancia general en todo el territorio nacional.

Constitución Política del Estado de Sinaloa

- Artículos 66, párrafo segundo, 90, 91 y 92, que establecen las bases constitucionales para la organización de la administración pública estatal, la planeación del desarrollo y la prestación de los servicios educativos y de seguridad pública.

Ley Orgánica de la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa

- Artículos 1, 2, 3, fracciones III, IV, V y X, 5, 7, fracciones III, XIII, XVI y XIX, y 31, fracciones I, II, III y XV, que regulan las atribuciones, obligaciones, fines y estructura administrativa de la Universidad, así como sus funciones en materia de formación, profesionalización e investigación.

Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa

- Artículos 237, fracción I, 238, 239, fracciones III y IV, y 240, fracciones IX y XI, que establecen y regulan los procesos de selección, ingreso, formación, permanencia, evaluación, desarrollo, reconocimiento, régimen disciplinario, certificación y terminación del servicio de los integrantes de las instituciones de seguridad pública.

Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa

- Artículo 24, fracción I, que regula la constitución, organización, funcionamiento, coordinación, control y, en su caso, la extinción de las entidades paraestatales de la administración pública estatal.

Ley de Educación para el Estado de Sinaloa

- Artículos 25, 62, 63 y 64, que regulan la educación impartida por el Gobierno del Estado, los municipios, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, reconociendo el carácter de interés social de las actividades educativas.

Estatuto Orgánico de la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa

- Artículos 1, 2, 4, fracción XV, 5, fracciones IV, VI y X, 6, fracciones I y IV, 7, fracciones I, II, IV, VI, XII, XIII y XVIII, 9, fracciones I, IV, V y VIII, 67, 75, fracciones I, V, VIII, X y XV, y 76, fracciones I, IV, IX, XI, XVI y XXXIX, que desarrollan y precisan las atribuciones, obligaciones y estructura administrativa de la Universidad, así como los lineamientos para su planeación y funcionamiento institucional.

Origen de los Recursos para la Implementación del Programa

V. ORIGEN DE LOS RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA

La totalidad de las acciones que se consideran en este programa, incluyendo aquellas correspondientes a sus objetivos, estrategias y líneas de acción, así como las labores de coordinación interinstitucional para la instrumentación u operación de dichas acciones, y el seguimiento y reporte de las mismas, se realizarán con cargo al presupuesto autorizado de los ejecutores de gasto participantes en el programa, mientras éste tenga vigencia.

Los ingresos propios de la Universidad serán complementarios a la asignación presupuestal a cargo de la Federación y del Estado. Esos ingresos serán reportados en los informes que se realicen de la evaluación de gasto público respectivo, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables. Estos ingresos formarán parte de su patrimonio, serán administrados por la propia Universidad y se destinarán para el cumplimiento de sus objetivos y programas de desarrollo institucional, en términos de la Ley General de Educación Superior.

Mecanismos de Consulta y Participación en la Elaboración del Programa

VI. MECANISMOS DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN EN LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA

La elaboración del programa inicial de UNIPOL contó con la participación de cada una de sus áreas sustantivas, las que se ha involucrado principalmente al personal docente para la revisión, rediseño y planeación de los planes y programas de estudio en la modalidad de licenciaturas y posgrados, mismo que posteriormente fueron revisados y aprobados por el Consejo Académico de la Universidad, donde se tuvo la participación de los representantes del alumnado.

En dicho documento también se consideraron las propuestas u observaciones elaboradas a través de la metodología utilizada en los procesos de elaboración del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 como el del propio Programa Sectorial de Gobernabilidad Democrática, Estado de Derecho y Justicia Social 2022-2027, a efecto de su alineación y congruencia.

En los trabajos del programa se involucró de manera estrecha la colaboración con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, específicamente en el contenido del Programa Estatal de Seguridad Pública en lo referente al tema sustantivo de la profesionalización del personal de seguridad pública y justicia.

Asimismo, se coadyuvó tanto con las instancias del Sistema Nacional y Estatal en la ejecución, seguimiento y evaluación de los acuerdos y resoluciones del Consejo Estatal y convenios generales y específicos suscritos en la materia de profesionalización, lo que permitió establecer criterios homologados que favorezcan el entendimiento y valoraciones sobre el Programa Institucional.

Finalmente, el programa ha sido sometido al análisis y determinación de los integrantes de la Junta de Gobierno de la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa, en observancia a la normativa en la materia, específicamente en lo correspondiente a los artículos 17 fracción IX, de su Ley Orgánica, así como 75 fracciones I y II y 75, fracciones I y II, de su Estatuto Orgánico.

Misión, Visión, Valores y Principios

VII. MISIÓN, VISIÓN, VALORES Y PRINCIPIOS

Misión

Formar y educar profesionistas, policías, peritos y agentes del Ministerio Público con capacidades, habilidades y competencias para desarrollar sus labores de manera científica y humanista, comprometidos con la sociedad, dentro de las disciplinas cuyo objeto de análisis científico sea las conductas antisociales.

Visión

Ser una institución de vanguardia en el estudio e instrucción de las ciencias penales, seguridad pública y justicia, posicionada como líder en el desarrollo de recurso humano altamente especializado en las disciplinas cuyo objeto de análisis científico sea las conductas antisociales.

Valores

Honestidad, integridad, justicia, igualdad, solidaridad, reciprocidad, lealtad, libertad, gratitud, participación democrática, legalidad y respeto a los derechos humanos.

Principios

Legalidad. Las personas servidoras públicas de la UNIPOL hacen sólo aquello que las normas expresamente les confieren y en todo momento someten su actuación a las facultades que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuyen a su empleo, cargo, o comisión, por lo que conocen y cumplen las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones.

Honradez. Las personas servidoras públicas de la UNIPOL se conducen con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscan o aceptan compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización, debido a que están conscientes que ello compromete sus funciones y que el ejercicio de cualquier cargo público implica un alto sentido de austeridad y vocación de servicio.

Lealtad. Las personas servidoras públicas de la UNIPOL corresponden a la confianza que el Estado les ha conferido; tienen una vocación absoluta de servicio a las víctimas, y satisfacen el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de las víctimas.

Imparcialidad. Las personas servidoras públicas de la UNIPOL dan a las víctimas el mismo trato, no conceden privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permiten que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva.

Eficiencia. Las personas servidoras públicas de la UNIPOL actúan conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades y mediante el uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier ostentación y discrecionalidad indebida en su aplicación.

Diagnóstico

VIII. DIAGNÓSTICO

Actualmente, la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa (UNIPOL) es una institución educativa de carácter estratégico creada por el Gobierno del Estado para profesionalizar al personal vinculado con la seguridad pública y la procuración de justicia. Actualmente, la universidad se encuentra en una etapa de consolidación institucional, con avances importantes, pero también con desafíos significativos que limitan su pleno desarrollo.

En términos académicos, la UNIPOL cuenta con una oferta de licenciaturas, maestrías y doctorados, especialmente enfocados en temas como seguridad pública, criminalística, derecho judicial y ciencias penales. Se ha logrado implementar programas mixtos y en línea que responden a las condiciones actuales de seguridad y operatividad del sector. Además, la planta docente, aunque no es permanente en la institución, tiene un buen nivel de formación, con cerca del 80% de sus profesores con estudios de posgrado, y algunos miembros reconocidos por el Sistema Nacional de Investigadores (SNI).

Sin embargo, persisten retos administrativos y normativos relevantes. Varios programas educativos aún no están debidamente registrados ante la Dirección General de Profesiones (DGP), y existen vacíos regulatorios por la falta de publicación de reglamentos clave, como el Reglamento Académico, de Titulación o de Becas. La gestión escolar presenta rezagos en expedientes, registros de calificaciones y control documental, lo cual representa un riesgo frente a auditorías y revisiones federales.

Por otro lado, la estructura organizacional está en desarrollo, con retos de modificaciones al Estatuto Orgánico, faltan manuales internos, lineamientos operativos y definición clara de funciones en algunas jefaturas. En lo jurídico, la Universidad cuenta con respaldo legal, pero también enfrenta riesgos si no se actualizan los planes de estudio ni se formaliza adecuadamente la normativa interna.

A nivel de vinculación y proyección institucional, UNIPOL ha firmado convenios con universidades nacionales e internacionales, pero aún carece de una estrategia formal de relaciones académicas y científicas. Además, la falta de una oficina dedicada a la vinculación, lo que limita el aprovechamiento de oportunidades externas para financiamiento, investigación y formación docente.

La UNIPOL tiene una base sólida como proyecto educativo innovador y especializado, pero requiere fortalecer su institucionalización, sus procesos internos y su normativa para consolidarse como una universidad reconocida y sostenible en el ámbito de la educación superior en seguridad y justicia

Su esquema o modelo de capacitación se refleja de alguna manera en las experiencias de la Universidad de Ciencias de la Seguridad del Estado de Nuevo León, instaurada en abril de 2011, la Universidad de Seguridad y Justicia de Tamaulipas en marzo de 2016, la Universidad de la Policía de la Ciudad de México, creada en septiembre del año 2017, así como, de la Universidad Mexiquense de Seguridad del Estado de México, que inicia operaciones en el año 2019.

En este propósito el Titular del Ejecutivo Estatal, Dr. Rubén Rocha Moya, propuso desde su campaña trabajar en este proyecto que se materializó con la expedición de la Ley Orgánica de la Universidad de la Policía, misma que fue publicada en el Periódico Oficial de “El Estado de Sinaloa” el 8 de diciembre del año 2021, y posteriormente con el Estatuto Orgánico, publicado en fecha 11 de febrero del año 2022.

A partir de ese momento inicia el proceso de transición del entonces denominado Instituto Estatal de Ciencias Penales y Seguridad Pública (INECIPE) a la naciente Universidad de la Policía, lo cual ha impactado tanto en los procedimientos estructurales, académicos y jurídicos, como de gestión administrativa, fiscal y de identidad institucional, entre otros rubros.

Uno de los principales retos que enfrenta hoy en día esta Universidad de la Policía, es romper la idea de que representa lo mismo del pasado, que no solo fue modificar el nombre de la institución, sino que su denominación actual pretende coadyuvar en la formación de una policía eficiente, elevar el nivel de profesionalización para ofrecer un servicio eficaz y profesional, congruente a las necesidades del entorno social moderno.

Desde luego pensar que el objetivo no será fácil y sencillo, el proyecto apenas inicia y los resultados se esperan alcanzar de manera gradual y flexible en el mediano y largo plazo. Esta primera etapa propone sentar las bases para establecer un esquema normativo y organizacional, alternado con estrategias para el incremento y suficiencia presupuestal, así como de identidad y de posicionamiento institucional.

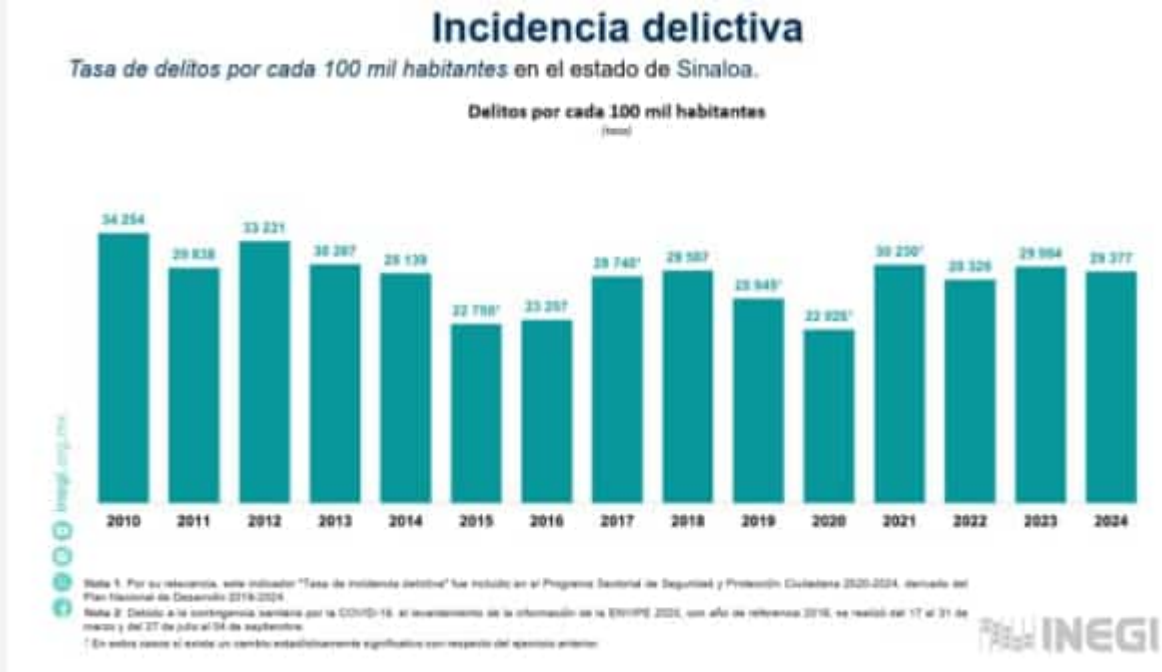
El incremento de los desafíos en materia de seguridad que se presenta en diversas ciudades de México ha generado una mayor expectativa social hacia las instituciones públicas, a fin de que amplíen el número de personas egresadas y, sobre todo, fortalezcan e innoven sus procesos de enseñanza. Ello obedece a la necesidad de actualizar esquemas formativos que, con el paso del tiempo, se han vuelto rígidos y poco flexibles, dificultando su capacidad de respuesta ante las exigencias actuales que enfrentan los elementos de policía.

Es por ello, que la Universidad se enfrenta al gran desafío, de no solo elevar los niveles de formación y especialización de las nuevas generaciones de elementos de seguridad pública, sino constatar al paso de un determinado tiempo, que esa preparación y adiestramiento cumpla con las expectativas ciudadanas y genere los resultados que la sociedad espera, reflejados en una mayor calidad en el servicio de seguridad y protección a favor de la población.

Ante este importante reto, tenemos que partir del análisis del contexto actual que vive nuestro país y particularmente nuestro estado en materia de seguridad, así como el estado de fuerza policial con el que actualmente se cuenta para hacer frente a la tarea esencial de seguridad y protección ciudadana.

Con base en datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre la Seguridad Pública (ENVIPE) del INEGI, la incidencia delictiva en Sinaloa, tasa de delitos por cada cien mil habitantes, arroja una que durante 2024 se cometieron un total de 29, 377 delitos (INEGI, 2025).

Gráfico 01. Incidencia delictiva en el Estado de Sinaloa



Fuente: *Instituto Nacional de Estadística y Geografía* (INEGI, 2025)

También con datos del ENVIPE, estima que el 26.5% de la población de 18 años y más en el estado de Sinaloa considera que vivir en su entorno más cercano, colonia o localidad, es inseguro. A nivel entidad federativa esta cifra es de 80.5%. (INEGI, 2025).

Gráfico 02. Percepción sobre la seguridad pública por entidad federativa



Fuente: *Instituto Nacional de Estadística y Geografía* (INEGI, 2025)

Como parte fundamental de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, el **Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030** (PND) está **coordinado con la Estrategia Nacional de Seguridad Pública 2024-2030**, la cual incorpora directamente el *Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica* como instrumento para reorganizar, profesionalizar y dignificar a las corporaciones policiales en todos los órdenes de gobierno.

El Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Sinaloa para el periodo 2022-2027, (PED) en su marco estratégico, considera dentro de la Política de derechos humanos y justicia social, la Estrategia 2.1.2 “Fortalecer las capacidades institucionales para lograr la transversalización efectiva del enfoque de derechos humanos en la administración pública” y como Línea de Acción no. 2.1.2.4. “Contribuir a la profesionalización humanista, ética y solidaria de policías, peritos y agentes del ministerio público, a través de la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa”.

Dicho Plan Estatal menciona que “la capacitación, profesionalización y especialización del policía, serán indispensables para contar con una policía fortalecida en principios, valores cívicos, morales, éticos y deontológicos, pero sobre todo profesionales. Para ello, es que está en marcha la materialización de la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa, cuyo objetivo es formar servidores públicos más profesionales, no sólo en habilidades físicas y tácticas de reacción, sino también que se les imparta una educación superior en los niveles de técnico superior universitario, profesional asociado u otros equivalentes, licenciatura, especialidad, maestría y doctorado, en las disciplinas cuyo objeto de análisis científico sean las conductas antisociales”.

En este marco general, el Programa Rector de Profesionalización (PRP) tiene como objetivo sentar las bases mínimas para la formación y capacitación de los elementos de las instituciones policiales, de procuración de justicia y del sistema penitenciario del país, lo que se convierte en el principal instrumento de política pública en materia de profesionalización.

En Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública, de fecha 08 de julio de 2019, mediante Acuerdo 03/XLIV/19 se aprobó el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, determinándose su cumplimiento como obligatorio para todas las entidades federativas, esto con el objetivo de fortalecer las policías municipales y estatales, así como la articulación efectiva entre dichos cuerpos con la Guardia Nacional, a fin de prevenir el delito, disminuir la incidencia delictiva, mejorar la percepción de seguridad, e incrementar la confianza en las instituciones de seguridad.

El Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica es la política pública que determina la estrategia del Gobierno Federal en coordinación con las entidades federativas y los municipios para contribuir a la Estrategia Nacional de Seguridad Pública y a la construcción de paz en el país desde el ámbito policial y de justicia cívica.

Una vez aprobado dicho Modelo por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, la implementación de sus cuatro componentes generales (Policía de Calidad, Medición, Sostenibilidad Financiera y Normatividad) y los tres específicos (Policía Estatal, Policía Municipal y Justicia Cívica), se requiere la elaboración de normas, protocolos, guías, iniciativas de ley y de presupuesto para hacer viable su operación y financiamiento.

Para ello se trabaja en Comisiones integradas por los miembros de las Conferencias del Sistema Nacional de Seguridad Pública y articuladas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública con el fin de desarrollar las iniciativas y los proyectos que se someten a aprobación del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

A continuación, se mencionan las 18 Comisiones de Trabajo que se integraron:

I. Comisión de Medición;
II. Comisión de Proximidad;
III. Comisión de Justicia Cívica y Justicia Restaurativa;
IV. Comisión para la Atención de la Violencia de Género;
V. Comisión de Investigación Policial No-Ministerial y Relación con el Ministerio Público;
VI. Comisión de Derechos Humanos;
VII. Comisión de Coordinación Metropolitana;
VIII. Comisión de Policía Estatal de Caminos;
IX. Comisión de Custodia Penitenciaria;
X. Comisión de Policía Procesal;
XI. Comisión de Sostenibilidad Financiera del MNPJC;

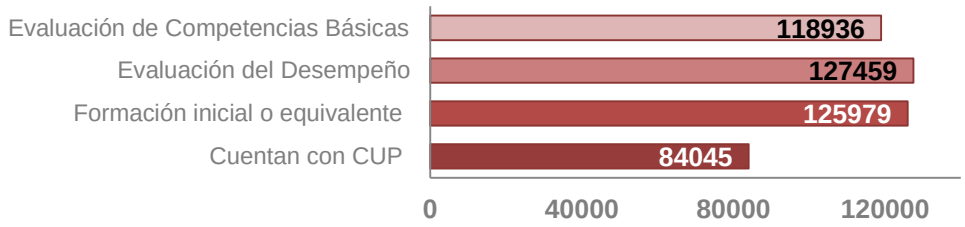
XII. Comisión de Salario Policial Homologado y Sistema Terciario;
XIII. Comisión de Estado de Fuerza y Profesionalización;
XIV. Comisión de Participación Ciudadana;
XV. Comisión de Asuntos Internos y Anticorrupción;
XVI. Comisión de Articulación con la Guardia Nacional;
XVII. Comisión de Tecnología; y,
XVIII. Comisión de Implementación en 130 ciudades de más de 100 mil habitantes.

- **Certificado Único Policial**

Por lo que respecta al Certificado Único Policial (CUP), permite certificar que el personal que integra las instituciones de seguridad pública tenga el perfil, los conocimientos, la experiencia, las habilidades y las aptitudes necesarias para el desempeño de sus funciones, para ello, las y los policías deben contar con resultado aprobatorio y vigente en los siguientes cuatro componentes:

1. Evaluación de control de confianza;
2. Evaluación de competencias básicas o profesionales;
3. Evaluación del desempeño o del desempeño académico; y
4. Formación inicial o equivalente.

Figura 01. Elementos con resultado aprobado y vigente de las evaluaciones



85,861 – Elementos a nivel nacional cuenten con resultado aprobado y vigente

66% - del total de elementos activos de la policía preventiva

Fuente: *Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública*

En materia de actualización en el Sistema de Justicia Penal, la totalidad del estado de fuerza operativo debió someterse a una capacitación práctica de 30 horas mínimas anuales en apego al Programa Rector de Profesionalización aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública (Acuerdo 03/XLI/16).

Los tres talleres obligatorios en la materia fueron:

a) La función del primer respondiente, la ciencia forense aplicada en el lugar de los hechos y cadena de custodia;
b) La función policial y su eficacia en los primeros actos de investigación; y
c) Taller de Investigación criminal conjunta (prevención e investigación).

La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública refiere que una Academia o Instituto es el espacio responsable de la formación inicial y continua de los elementos en activo de las instituciones de seguridad pública, conforme al Programa Rector de Profesionalización.

El modelo hace indispensable que cada entidad federativa cuente con al menos una Academia o Instituto con las capacidades mínimas conforme a los siguientes 12 rubros de equipamiento e infraestructura:

1. Aulas suficientes para la matrícula;
2. Aula de cómputo;
3. Sala de juicios orales;
4. Comedor;
5. Cocina;
6. Dormitorios suficientes para alumnos de pernocta;
7. Pista de prueba física o pista del infante;
8. Sala con equipo audiovisual;
9. Servicio médico;
10. Stand de tiro;
11. Área de entrenamiento;
12. Explanada o pista de práctica vehicular.

Figura 02. Nombre de las Academias o Institutos de Formación policial en el país.



CANTIDAD	NOMBRE
32	Aula Matrícula
30	Stand de Tiro Arma Corta
30	Servicio Médico
29	Dormitorios
28	Stand de Tiro Arma Larga
31	Área de Entrenamiento
31	Cocina
28	Sala Audiovisual
27	Explanada / Pista Práctica Vehicular
22	Sala Juicios Orales
31	Comedor
28	Aula Computo
27	Pista Prueba Física

Fuente: *Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública*

En este rubro la Universidad de la Policía de Sinaloa cumple con todos los requisitos establecidos por el modelo, por lo que, se encuentra calificado como una de las mejores instituciones en el país.

Las Comisiones del Servicio Profesional de Carrera (SPC) son instancias colegiadas que tienen por objeto conocer y resolver, de manera eficiente e imparcial, toda controversia que se suscite en relación con los procedimientos de la Carrera Policial. Dichas comisiones deben garantizar la igualdad de oportunidades de desarrollo, permanencia y promoción de los elementos de una corporación con base en el mérito y la experiencia, así como fomentar la profesionalización de los policías mediante la formación, capacitación y actualización permanente.

Para cumplir con este propósito, toda Comisión debe contar con los cinco instrumentos normativos referidos en el Programa Rector de Profesionalización: 1. Reglamento; 2. Catálogo de Puestos; 3. Manual de Organización; 4. Manual de Procedimientos; 5. Herramienta de Seguimiento y Control. Asimismo, cada corporación debería celebrar al menos un concurso anual de ascenso por antigüedad y méritos.

Tabla 02. Entidades con Comisión del Servicio Profesional de Carrera

Entidad Federativa	Comisión SPC	Reglamento SPC	Catálogo de puestos SPC	Manual de Organización SPC	Manual de Procedimientos SPC	Herramienta Seguimiento SPC	Curso Anual de Ascensos
Querétaro	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Quintana Roo	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí
San Luis Potosí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No
Sinaloa	Sí	Sí	No	Sí	No	No	No
Sonora	Sí	Sí	No	No	No	Sí	No
Tabasco	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Tamaulipas	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí	Sí

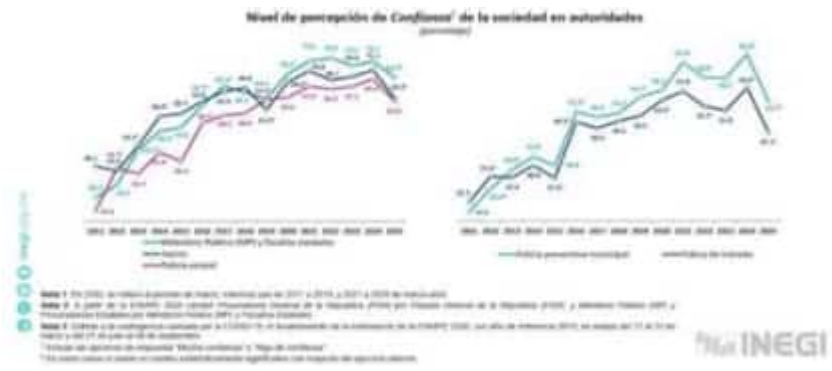
Fuente: *Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública*

Otra información importante obtenida mediante dicho informe es lo concerniente al Servicio Profesional de Carrera, dado que priva una gran desinformación por parte de los agentes dado que del universo de los 326 encuestados el 66.88%, no sabe o desconoce la función del mismo.

Este es uno de los apartados pendientes en el estado de Sinaloa, ya que según información del SESNSP podemos observar que, en casi la mayoría de los rubros contenidos en la tabla arriba señalada, carece la entidad de catálogo de puestos, manual de procedimientos, herramientas de seguimiento, así como concurso anual de asensos.

Según datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre la Seguridad Pública (ENVIPE) 2025 del INEGI, en cuanto al nivel de confianza en autoridades de seguridad pública, seguridad nacional, procuración e impartición de justicia en el estado de Sinaloa, el 69.3% de la población de 18 años y más, identifica que el Ministerio Público y Fiscalías Estatales le inspira un nivel de confianza de mucha o algo. (INEGI, 2025)

Gráfico 03. Percepción de confianza de las autoridades.



Fuente: *El Instituto Nacional de Estadística y Geografía* (INEGI, 2025)

Aunque Sinaloa se coloca ligeramente por encima del promedio nacional en ambos indicadores, las instituciones de gobierno distan significativamente de alcanzar niveles más amplios de confianza ciudadana respecto a otros actores de la sociedad, tales como Organismos Autónomos, Organizaciones no Gubernamentales y Universidades, entre otros.

En la metodología de referencia (ENVIPE) destaca la información que arroja el estudio a nivel nacional de la percepción de la corrupción respecto de las autoridades, donde se considera a la policía de tránsito con el porcentaje más alto con el 75.1% entre la población de 18 años y más, mientras que en Sinaloa también es coincidente dicho dato al considerarse a la policía de tránsito con un 73.5%. y por lo tanto la menos confiable, con un 55.9%. (INEGI, 2025).

Gráfico 04. Percepción de corrupción de las autoridades.



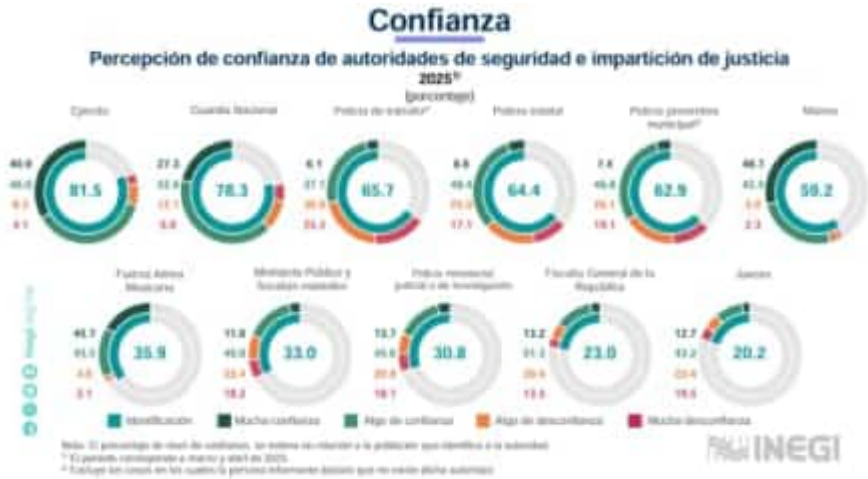
Fuente: *El Instituto Nacional de Estadística y Geografía* (INEGI, 2025)

Gráfico 05. Percepción del desempeño - corrupción.



Fuente: *El Instituto Nacional de Estadística y Geografía* (INEGI, 2025)

Gráfico 06. Percepción del desempeño - Nivel de confianza.



Fuente: *El Instituto Nacional de Estadística y Geografía* (INEGI, 2025)

En el Informe de Resultados de la Encuesta Institucional FASP 2021, practicada al personal operativo de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, el 54.00 % del personal operativo de la Policía Estatal, su escolaridad se encuentra en el nivel medio superior (Preparatoria y/o Bachillerato), mientras que el 2.80% solamente, tiene un nivel de post grado.

Como ya se expuso anteriormente, la profesionalización policial es uno de los ejes rectores contemplados en la Ley (LGSNSP), en la idea de profesionalizar a los elementos policiales, originada por la necesidad sentida de la sociedad mexicana de inhibir la corrupción en las corporaciones policiales, profesionalizar su labor y contar con estándares de calidad en su desempeño.

Lo anterior, exige fortalecer las capacidades operativas y de gestión de las organizaciones policiales y, en nuestro caso particular, nos compromete a cumplir con las atribuciones y competencias que tenemos encomendadas dentro del sistema de profesionalización, en el objetivo fundamental de incrementar la capacidad institucional, de gestión y operación del Estado.

Con ello, se atienden los principios y valores establecidos en el Programa Estatal de Desarrollo 2022-2027, que al margen de la ley, nada; por encima de la ley, nadie, así como no puede haber paz sin justicia, ya que a través del presente programa se pretende fortalecer la profesionalización con lo cual se atiende una de las prioridades del PED, de “restar base social a los grupos criminales, mediante la incorporación masiva de jóvenes al estudio y al trabajo para apartarlos de conductas antisociales”.

Asimismo, se presta especial atención a uno de los objetivos de la Agenda 2030 referente al punto 16.a Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia correspondiente al apartado de la agenda no.16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.

Igualdad entre mujeres y hombres. Anteriormente de manera sistemática las mujeres han estado relegadas de los espacios públicos y además en función de prácticas culturales arraigadas, se ha comprometido su seguridad e integridad personales, por lo que resulta necesario instrumentar acciones que reviertan el contexto de rezago y violación a los derechos fundamentales de mujeres y niñas por virtud de su posición y condición de género.

A lo largo del tiempo, estudios e investigaciones de organismos internacionales han advertido que los obstáculos a los que se enfrentan las mujeres para acceder a la igualdad sustantiva se encuentran relacionadas con asignaciones unilateralmente establecidas por ciertos estereotipos que las sitúan en condiciones de evidente subordinación, principalmente en instituciones policiales.

La resistencia generalizada para revertir el determinismo que se encuentra implícito en la asignación de roles de género incrementa las dificultades para que los derechos fundamentales consagrados en la normativa vigente y aplicable sean ejercidos en igualdad de condiciones por hombres y mujeres; justamente son estos patrones de conducta socioculturales los que perpetúan la posición de inferioridad de las mujeres y que, a su vez, fomentan las condiciones ideales para la comisión de actos de violencia de género.

Bajo esta perspectiva, una de las principales prioridades de esta Universidad, será llevar a la práctica las políticas públicas en materia de igualdad, no discriminación y tutela de los derechos fundamentales de las mujeres, así como generar y promover mecanismos de coordinación con los poderes públicos para elaborar, ejecutar y evaluar programas, proyectos y acciones que garanticen su seguridad e integridad personales.

En los últimos tres años la Universidad, ofreció cursos de formación inicial y de formación continua alcanzando la capacitación de un total de 8,288 elementos entre policías estatales, municipales, investigadores, peritos, ministerios públicos, y personal penitenciario con cargo a los recursos FASP y FORTAMUN.

Tabla 03. Formaciones con recursos de los últimos tres años

MODADALIDAD	2022	2023	2024	TOTAL
Formación Inicial y Continua **(FASP)**	1,211	1,569	1,505	4,285
Formación Inicial y Continua **(FORTAMUN)**	596	1,310	1,131	3,037
Formación Inicial y Continua **(FOFISP)**	0	656	310	966
TOTALES:	**1,807**	**3,535**	**2,946**	**8,288**

Fuente: *UNIPOL, Dirección Administrativa (2025)*

Con base en base a la tabla anterior, podemos deducir que las metas no han aumentado en las modalidades de formación inicial y continua a partir del año 2022 tanto en lo que corresponde a los recursos del FASP como del FORTAMUN.

No obstante los esfuerzos institucionales y que la capacitación inicial y continua sea uno de los rubros prioritarios dentro de los procesos de formación y adiestramiento del estado de fuerza policial, se tiene muy en cuenta, la importancia de la especialización y profesionalización del personal policial, para ello, se deberá incidir en el rediseño de los planes educativos, previo llevar a cabo las correspondientes investigaciones de mercado, para detectar las necesidades de la población objetivo, con el propósito de responder a las expectativas de las instituciones que solicitan los servicios de la universidad, así como de las personas que acuden a recibir los estudios de licenciatura, especialidades, maestrías y doctorados que actualmente oferta la UNIPOL.

Es por ello, que la Universidad debe llevar a cabo un estudio exhaustivo sobre los programas académicos en la idea de actualizar los contenidos y mallas curriculares en el propósito de mejorar la oferta educativa tanto presencial, itinerante, como virtual y en su caso, proponer nuevos planes de estudio en las diferentes modalidades que permitan gradualmente ir elevando los niveles e indicadores educativos que impacten en la formación y especialización de los elementos policiales para un mejor desempeño en el servicio de seguridad pública.

Precisamente en el propósito de innovar e integrar nuevos programas educativos, la Universidad de la Policía propone ofertar la Licenciatura en Derecho y Seguridad Pública totalmente en la modalidad virtual.

Valoración de UNIPOL.

La valoración que a continuación se presenta, se centra especialmente en los procesos relacionados con la formación docente, la planeación académica, la gestión normativa, la infraestructura, los servicios escolares y la percepción institucional del personal académico.

Para ello, se consideró como población de estudio el personal de la dirección académica y de la dirección de Servicios Escolares de la UNIPOL, quienes participaron mediante la aplicación del Instrumento de Percepción Laboral, diseñado y validado con criterios de confidencialidad y enfoque diagnóstico. Las opiniones recabadas permitieron obtener una visión interna desde la experiencia directa del equipo, la cual resulta esencial para fortalecer la calidad educativa y operativa de la institución.

El estudio contempla tanto elementos internos (como la estructura organizativa, normativa, prácticas académicas y recursos disponibles) como factores externos (entorno normativo, políticas públicas, y tendencias en formación policial).

Asimismo, establece hallazgos estratégicos y recomendaciones prácticas para la toma de decisiones, orientadas a la mejora continua y al cumplimiento de la misión institucional de la UNIPOL en el contexto de la seguridad pública del estado de Sinaloa.

Metodología utilizada.

Como parte del enfoque metodológico, se aplicó el Instrumento de Evaluación sobre Percepción Institucional en UNIPOL. Este instrumento fue diseñado con el objetivo de conocer la percepción del personal respecto a los procesos académicos, administrativos y normativos dentro de la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa (UNIPOL).

La herramienta se estructuró en cuatro bloques temáticos: (A) Planeación y estructura académica, (B) Gestión institucional y normatividad, (C) Evaluación y formación docente, y (D) Infraestructura, recursos y servicios escolares.

La aplicación del instrumento fue confidencial y anónima, lo que permitió recopilar opiniones sinceras por parte del personal de ambas áreas. Esta información resultó esencial para identificar áreas de mejora institucional, fortalecer la planeación académica, y orientar acciones estratégicas en función de las necesidades reales percibidas por quienes participan directamente en la formación policial.

Principales hallazgos del análisis FODA.

La Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa (UNIPOL) surge como una institución educativa de carácter estratégico, impulsada por el Gobierno del Estado bajo la visión del Dr. Rubén Rocha Moya, con el propósito de transformar la formación de los profesionales vinculados al ámbito de la seguridad y la justicia.

Retomando los antecedentes históricos de la instrucción policial en Sinaloa, la UNIPOL se consolida como un espacio académico que articula el conocimiento científico con las exigencias operativas del sistema de seguridad pública, en beneficio tanto del sector público como del privado.

El objetivo central de esta casa de estudios es preparar profesionales con perfiles definidos por el Programa Rector de Profesionalización del Sistema Nacional de Seguridad Pública, abarcando los niveles educativos de técnico superior universitario, licenciatura, especialidad, maestría y doctorado. Las disciplinas que conforman su oferta académica se centran en el análisis de las conductas antisociales, lo que permite desarrollar competencias especializadas para enfrentar los complejos desafíos del entorno social actual.

En este contexto, el presente análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) se elaboró con el fin de identificar los principales factores internos y externos que influyen en el desempeño institucional en Educación Superior de la UNIPOL.

Conclusiones clave.

A partir del análisis detallado de las áreas académica, jurídica y de servicios escolares de la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa (UNIPOL), se identificaron diversos factores internos y externos que influyen directamente en su desempeño institucional. Las siguientes conclusiones integran los hallazgos clave, permitiendo una visión crítica de los avances, limitaciones y riesgos que enfrenta la universidad en su consolidación como institución de educación superior especializada en seguridad y justicia.

Potencial académico sólido, pero aún en consolidación: la UNIPOL ha desarrollado una oferta educativa amplia y pertinente, con programas en los niveles de licenciatura, maestría y doctorado. Sin embargo, la falta de registros oficiales completos y la necesidad de actualizar varios planes de estudio debilitan la consolidación de su modelo educativo.

Estructura organizativa aún en construcción: aunque se cuenta con documentos normativos clave como el Estatuto Orgánico, la ausencia de reglamentos académicos, manuales de organización y lineamientos operativos limita la gobernabilidad institucional.

Procesos administrativos y tecnológicos desarticulados: la gestión escolar enfrenta serias dificultades operativas, como el registro incompleto de calificaciones, expedientes desorganizados y plataformas sin integración entre áreas. Esto afecta la experiencia del estudiante y expone a la institución a riesgos legales y de auditoría.

Fortaleza humana con retos de gestión: la planta docente está mayoritariamente calificada, pero enfrenta problemas de contratación, falta de capacitación estructurada y una débil política de retención y renovación generacional.

Vinculación y proyección institucional en desarrollo: existen convenios con instituciones relevantes, pero no hay una oficina formal de vinculación ni una estrategia clara de expansión académica y científica, lo que frena el crecimiento e impacto de la Universidad.

Estrategia General, Prioridades, Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

IX. ESTRATEGIA GENERAL, PRIORIDADES, OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA.

a. Estrategia General

El Programa de Desarrollo Institucional UNIPOL 2027, tiene como objetivo central establecer las directrices para la formación de elementos policiales y con ello mejorar el servicio de seguridad pública en el Estado de Sinaloa, a través de la profesionalización del personal de seguridad pública y la formación en educación superior en sus distintos niveles y modalidades, en las disciplinas científicas y humanísticas de conductas antisociales, dirigido preferentemente a los integrantes de las instituciones de seguridad pública, así como a las personas interesadas en adquirir conocimientos especializados en la materia.

El objetivo se encuentra alineado con el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, el cual señala el Objetivo 1.5. Garantizar la seguridad pública y fortalecer un entorno de paz mediante acciones eficaces de prevención, justicia y proximidad social; para lo cual incluye las estrategias 1.5.2. Fortalecer la operatividad de las fuerzas de seguridad mediante la mejora de sus capacidades administrativas y logísticas; Estrategia 1.5.3. Reforzar los sistemas de inteligencia e investigación para optimizar la atención a delitos, asegurando una coordinación efectiva entre los tres órdenes de gobierno; Estrategia 1.5.4 Abordar las causas estructurales de la violencia para construir una sociedad basada en la paz y la justicia social.

Dicho propósito también esta armonizado a lo relacionado al marco estratégico del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Sinaloa para el periodo 2022-2027, al considerar dentro de la política de derechos humanos y justicia social, la estrategia que propone fortalecer las capacidades institucionales para lograr la transversalización efectiva del enfoque de derechos humanos que permita contribuir a la profesionalización humanista, ética y solidaria de policías, peritos y agentes del ministerio público, a través de la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa".

El Plan Estatal, igualmente considera que "la capacitación, profesionalización y especialización, serán indispensables para contar con una policía fortalecida en principios, valores cívicos, morales, éticos y deontológicos, pero sobre todo profesionales. Para ello, es que está en marcha la materialización de la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa, cuyo objetivo es formar servidores públicos más profesionales, no sólo en habilidades físicas y tácticas de reacción, sino también que se les imparta una educación superior en los niveles de técnico superior universitario, profesional asociado u otros equivalentes, licenciatura, especialidad, maestría y doctorado, en las disciplinas cuyo objeto de análisis científico sean las conductas antisociales".

Es precisamente en estos propósitos de los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, que enfocamos los esfuerzos institucionales, orientando las acciones para que la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa, logre posicionar y consolidar su modelo educativo en el mediano y largo plazo.

En este sentido, la estrategia general del Programa de Desarrollo Institucional UNIPOL 2027, será optimizar los recursos disponibles para transformar la institución, a partir de un proceso de análisis, rediseño e implementación de los programas educativos que se ofertan bajo estándares con alto grado de profesionalización en la formación, actualización y especialización de los elementos policiales, mejorando gradualmente su desempeño en la prestación del servicio de seguridad y protección a favor de la ciudadanía en un marco de legalidad, eficiencia, ética y respeto a los derechos humanos.

b. Prioridades

- Actualizar e innovar programas de estudios en sus diferentes modalidades.
- Formular e impulsar los programas de formación y capacitación atendiendo el nuevo modelo nacional policial.
- Rediseñar las mallas curriculares enfocadas en el aprendizaje acorde a las necesidades del alumnado en congruencia a su desempeño profesional.
- Optimizar los procesos de enseñanza-aprendizaje a través de plataformas en linea.
- Revisar, adaptar, formular y armonizar la normativa de la institución.
- Posicionar a la Universidad de la Policía como institución capacitadora en el país.
- Promover e impulsar programas itinerantes de UNIPOL en otras entidades del país.
- Fortalecer el Centro de Estudios de la Criminalidad y la Violencia.
- Consolidar el Consejo Académico de la Universidad de la Policía.
- Promover el otorgamiento de becas a policías para incentivar y elevar su nivel de estudios académicos.
- Reforzar los procesos para la elección y designación de los consejeros representantes de alumnas y alumnos ante el Consejo Académico.
- Evaluar y potenciar en su caso, la extensión de los servicios universitarios en otras regiones del estado.
- Promover la creación de plazas de docentes e investigadores.
- Vigorizar la plantilla de personal y su nivel de ingresos.
- Fortalecer el equipamiento institucional.
- Mejorar los servicios escolares en atención al alumnado y personal docente.
- Incentivar la eficiencia terminal a través de esquemas alternos y diálogo directo con las personas egresadas.

- Robustecer la vinculación con las autoridades estatales y municipales para ofertar los diferentes programas de estudio.
- Fomentar la investigación científica y tecnológica para identificar factores que generan las conductas antisociales.

c. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

OBJETIVO 1. Desarrollar Programas de Formación atendiendo el Nuevo Modelo Nacional Policial y el Programa Rector de Profesionalización.

Estrategia	Líneas de Acción
1.1. Otorgar capacitación en la modalidad de formación inicial para elementos de seguridad pública.	**1.1.1** Someter a validación del SESNSP los Programas Académicos. **1.1.2** Disponer del personal acreditado para el desarrollo de los Programas de Formación Inicial. **1.1.3** Concertar con las instancias de Seguridad Pública el número de elementos para Formación Inicial. **1.1.4** Integrar expedientes del personal policial y de investigación en los procesos de Formación Inicial. **1.1.5** Capacitar a elementos policiales y de investigación en la modalidad de Formación Inicial. **1.1.6** Expedir certificados al personal egresado de los cursos de Formación Inicial.
1.2. Ejecutar los procesos en la modalidad de formación continua	**1.2.1** Someter a la validación del SESNSP de los Programas Académicos. **1.2.2** Disponer del personal acreditado para el desarrollo de los Programas de Formación Continua. **1.2.3** Concertar con las Instituciones de Seguridad Pública el número de elementos para Formación Continua, sea de Actualización, Especialización o Alta Dirección. **1.2.4** Integrar expedientes del personal policial en Formación Continua. **1.2.5** Capacitar a los elementos policiales en la modalidad de Formación Continua. **1.2.6** Expedir Constancias y/o Diplomas a los capacitados de los diferentes cursos.
1.3. Ejecutar los procesos de registro ante el SESNSP del personal de instructores y docentes.	**1.3.1** Solicitud de datos generales al personal de instructores y docentes. **1.3.2** Registro del personal de instructores y docentes en el formato oficial. **1.3.3** Validación de la información remitida para el registro de personal.

OBJETIVO 2. Actualizar e Innovar Programas de Estudio en las Modalidades de Licenciatura y Posgrado.

Estrategia	Líneas de Acción	
2.1. Ofertar programas de estudio de nivel licenciatura.	**2.1.1**	Actualizar las mallas curriculares enfocadas en el aprendizaje a nivel Licenciatura.
	2.1.2	Proponer nuevos programas de estudio de nivel Licenciatura, previa consideración de la demanda educativa.
	2.1.3	Gestionar ante las Autoridades Federales y Estatales en materia de educación, los planes y programas de estudio.
	2.1.4	Optimizar los procesos de enseñanza-aprendizaje a través de plataforma online.
	2.1.5	Integrar expedientes de alumnos (as) inscritos (as) en las Licenciaturas.
	2.1.6	Emitir los Certificados y Títulos de estudios de Licenciatura.
2.2 Ofertar programas de estudio de nivel maestría**.**	**2.2.1**	Actualizar las mallas curriculares enfocadas en el aprendizaje a nivel Maestría.
	2.2.2	Proponer nuevos Programas de Estudio de nivel Maestría, previa consideración de la demanda educativa.
	2.2.3	Gestionar ante las Autoridades Federales y Estatales en materia de educación, los planes y programas de estudio.
	2.2.4	Integrar expedientes de alumnos (as) inscritos (as) en las Maestrías.
	2.2.5	Emitir los Certificados y Grados Académicos.
2.3. Ofertar programas de estudio de nivel doctorado.	**2.3.1**	Actualizar las mallas curriculares enfocadas en el aprendizaje a nivel Doctorado.
	2.3.2	Proponer nuevos Programas de Estudio de nivel Doctorado, previa consideración de la demanda educativa.
	2.3.3	Gestionar ante las Autoridades Federales y Estatales en materia de educación, de los planes y programas de estudio.
	2.3.4	Integrar expedientes de alumnos (as) inscritos (as) en los doctorados
	2.3.5	Emitir los Certificados y Grados Académicos.

OBJETIVO 3. Fortalecer el Funcionamiento del Consejo Académico.

Estrategia	Líneas de Acción	
3.1. Integración y sesión del Consejo Académico.	**3.1.1**	Convocar a los diversos actores para la integración y sesión del Consejo Académico.
	3.1.2	Revisar y aprobar los programas educativos y calendarios de ejecución.
	3.1.3	Revisar y aprobar los importes de referencia por los servicios escolares sujetos a cuotas de recuperación.

OBJETIVO 4. Revisar y Armonizar la Normativa Institucional.

Estrategia	Líneas de Acción	
4.1. Presentar proyectos de reforma o actualización de la normativa institucional	**4.1.1**	Analizar, elaborar y someter a consideración los proyectos de reforma o actualización de la Normativa Interna de UNIPOL.
	4.1.2	Publicar la Normativa Interna de la Institución.

OBJETIVO 5. Posicionar a Nivel Nacional a la Universidad de la Policía como Institución de Formación Policial y de Educación Superior.

Estrategia	Líneas de Acción	
5.1. Potenciar las fortalezas de la Universidad mediante la difusión y socialización ante las instancias públicas y privadas que requieran de sus servicios.	**5.1.1**	Evaluar y proceder en su caso, a la extensión de los servicios universitarios en las Regiones Norte y Sur del Estado.
	5.1.2	Incentivar los Programas Itinerantes de la UNIPOL en otros Estados del país.
	5.1.3	Difundir la oferta educativa y formadora.

OBJETIVO 6. Fortalecer los Servicios Escolares y Administrativos en Beneficio del Alumnado y Personal Docente.

Estrategia	Líneas de Acción	
6.1 Orientar y apoyar al alumnado sobre la organización y desarrollo de las actividades de la UNIPOL.	**6.1.1**	Brindar información, seguimiento, orientación y apoyo al alumnado respecto de procesos administrativos.
	6.1.2	Dar seguimiento a través de las áreas de Servicio Social y Médica a situaciones que surjan durante el entrenamiento y estancia del alumnado en la Universidad.
6.2. Promover el otorgamiento de becas y exención de pagos al alumnado de la Universidad	**6.2.1**	Gestionar, promover y celebrar Convenios de Colaboración con instituciones que favorezca la aplicación de descuentos u otorgamiento de becas.
	6.2.2	Informar al alumnado sobre el proceso de becas que otorga la Universidad.
	6.2.3	Orientar al alumnado sobre otros programas gubernamentales en los que puedan participar y obtener beneficios adicionales.
	6.3.4	Apoyar en la recepción de documentos necesarios para la obtención de becas.
6.3. Realizar gestiones ante las Instituciones de Educación Media y Superior del Estado, que permitan elevar la calidad de la educación.	**6.3.1**	Solicitar ante la SEP la incorporación de nuevos Programas Académicos de Licenciaturas, Maestrías, Especialidades y Doctorados.
	6.3.2	Tramitar el registro de Calendarios Escolares que permitan dar a conocer las modalidades de educación que imparte la Universidad.
	6.3.3	Gestionar equivalencias, revalidaciones o cambios de sede del alumnado, que permitan la incorporación a la Universidad.
6.4. Procurar el reconocimiento de la formación académica y profesional de los egresados de la Universidad.	**6.4.1**	Solicitar la solicitud de aprobación y registro de Seminarios de Titulación.
	6.4.2	Gestionar y coordinar actos protocolarios para titulación de egresados (as).
	6.4.3	Tramitar las solicitudes de inscripción de las diferentes opciones de titulación para alumnos (as) egresados (as) de esta Universidad.

6.5 Atender las obligaciones presupuestales, contables y de disciplina financiera aplicables a la institución.	**6.5.1**	Generar la documentación presupuestal, contable y programática, relacionada con la planeación, programación, presupuestación, monitoreo, evaluación y ejercicio de los recursos públicos de la Universidad.
	6.5.2	Promover la participación de las diferentes áreas de la Universidad en la integración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos.
	6.5.3	Promover la generación y entrega por parte de las diferentes áreas de la Universidad, de la información y documentación relacionada con el cumplimiento de sus objetivos y metas.
	6.5.4	Promover el eficiente ejercicio de los recursos públicos asignados y generados por la Universidad.
6.6. Atender las obligaciones de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.	**6.6.1**	Actualizar los portales de internet para la difusión de información sobre transparencia.
	6.6.2	Otorgar respuesta a las Solicitudes de Acceso a la Información Pública.
	6.6.3	Promover la Protección de Datos Personales y hacer efectivas las Solicitudes de Derechos ARCO.
	6.6.4	Promover la capacitación interna al personal en materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
	6.6.5	Instalar y operar el Comité de Transparencia.

OBJETIVO 7. Fortalecer la Vinculación con los Sectores Público, Privado y Social para Ofertar y Promover la Mejora de los Programas y Cuerpos Académicos.

Estrategia	Líneas de Acción	
7.1. Provocar el acercamiento y dialogo directo con los municipios e instituciones estatales de seguridad pública, en coordinación con el Secretariado Ejecutivo del SESP.	**7.1.1**	Llevar a cabo reuniones de trabajo con los Directivos de Seguridad Pública Estatal y Municipal para darles a conocer los programas de Profesionalización Policial.
	7.7.2	Celebrar Convenios de Colaboración con los Municipios e Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa.
	7.7.3	Dar seguimiento a las acciones y evaluar los resultados obtenidos con base en los compromisos asumidos.

OBJETIVO 8. Fortalecer el Control Interno Institucional.

Estrategia	Líneas de Acción	
8.1. Elaborar y definir las políticas de instrumentación de control interno, evaluación y auditoría.	**8.1.1**	Elaborar los Lineamientos para la implementación del Control Interno y vigilar que éstos sean cumplidos.
	8.1.2	Realizar auditorías y revisiones focalizadas e integrales a las diferentes áreas de la Universidad.
	8.1.3	Vigilar el ejercicio del presupuesto autorizado.
	8.1.4	Elaborar los Informes periódicos sobre el cumplimiento de los Objetivos del Sistema de Control Interno.
	8.1.5	Solventar las observaciones formuladas derivado de auditorías financieras y académicas internas y externas.
	8.1.6	Llevar a cabo los procesos de investigación y substanciación, y en su caso, aplicar sanciones administrativas ejemplares a quienes incurran en faltas o irregularidades que afecten esta Institución.
	8.1.7	Promover la capacitación de la Universidad en materia de Control Interno.
8.2. Vigilar el estricto cumplimiento de los procesos de entrega – recepción.	**8.2.1**	Promover la capacitación del personal de estructura de la Universidad en materia de obligaciones de entrega-recepción.
	8.2.2	Participar de los procesos de entrega-recepción del personal de la Universidad, promoviendo el cumplimiento en la generación y entrega de los archivos y formatos asignados.
	8.2.3	Atender las solicitudes y denuncias por incumplimientos de los procesos de entrega-recepción.

OBJETIVO 9. Operar el Centro de Estudios de la Criminalidad y la Violencia.

Estrategia	Líneas de Acción	
9.1. Fomentar la cultura de la legalidad, la armonía y la paz.	**9.1.1**	Elaborar estudios y/o compilaciones en materia de conductas antisociales, prevención del delito y cultura de la legalidad.
	9.1.2	Contribuir en el diseño e implementación de programas que favorezcan una regeneración ética y moral de la sociedad.

Indicadores y Metas

X. INDICADORES Y METAS

OBJETIVO 1. Desarrollar Programas de Formación Atendiendo el Nuevo Modelo Nacional Policial y el Programa Rector de Profesionalización.

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META	UNIDAD RESPONSABLE
Número de elementos capacitados (formación inicial)	Persona	1250	Dirección de Profesionalización Policial
Número de certificados expedidos (formación inicial)	Certificado	1250	Dirección de Servicios Escolares
Número de constancias expedidas (formación inicial)	Constancia	1250	Dirección de Servicios Escolares
Número de elementos capacitados (formación continua)	Persona	1500	Dirección de Profesionalización Policial
Número de constancias expedidas (formación continua)	Constancia	1500	Dirección de Servicios Escolares
Número de elementos evaluados en competencias básicas.	Persona	5000	Dirección de Profesionalización Policial
Número de constancias expedidas en competencias básicas.	Constancia	5000	Dirección de Servicios Escolares
Número de instructores replicadores acreditados.	Persona	50	Dirección de Profesionalización Policial
Número de constancias de acreditación solicitadas al SESNSP.	Constancia	50	Dirección de Servicios Escolares

OBJETIVO 2. Actualizar e Innovar Programas de Estudio en las Modalidades de Licenciatura y Posgrado.

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META	UNIDAD RESPONSABLE
Número de revisiones a mallas curriculares de nivel licenciatura	Revisión	2	Dirección Académica
Número de programas de estudio de nivel licenciatura ofertados	Programa	2	Dirección Académica
Número de alumnos inscritos en nivel licenciatura	Alumnos	300	Dirección de Servicios Escolares
Número de alumnos egresados del nivel licenciatura	Alumnos	160	Dirección de Servicios Escolares
Número de revisiones a mallas curriculares de nivel maestría	Revisión	2	Dirección Académica
Número de programas de estudio de nivel maestría ofertados	Programa	2	Dirección Académica
Número de alumnos inscritos al nivel de maestría	Persona	140	Dirección Académica
Número de alumnos egresados del nivel maestría	Persona	70	Dirección Académica
Número de revisiones a mallas curriculares de nivel doctorado	Revisión	2	Dirección Académica

Número de programas de estudio de nivel doctorado ofertados	Programa	2	Dirección Académica
Número de alumnos inscritas en el nivel de doctorado	Persona	126	Dirección Académica
Número de alumnos egresados del nivel doctorado	Persona	90	Dirección Académica

OBJETIVO 3. Fortalecer el Funcionamiento del Consejo Académico.

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META	UNIDAD RESPONSABLE
Número de sesiones del Consejo Académico celebradas	Sesión	15	Dirección Académica/ Consejo Académico
Número de revisiones y aprobación de calendarios escolares realizadas	Revisión	3	Dirección Académica/ Consejo Académico

OBJETIVO 4. Revisar y Armonizar la Normativa Institucional.

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META	UNIDAD RESPONSABLE
Proyecto de Manual de Organización	Manual	1	Oficina del Abogado General
Proyecto de Protocolo de Actuación para la Prevención y Atención a la Violencia de Género	Protocolo	1	Oficina del Abogado General
Proyecto de Reglamento Académico	Reglamento	1	Oficina del Abogado General
Proyecto de Reglamento de Ingreso para Programas de Profesionalización	Reglamento	1	Oficina del Abogado General
Proyecto de Reglamento de Becas	Reglamento	1	Oficina del Abogado General
Proyecto Lineamientos para Registro, Control, Monitoreo y Seguimiento de los Objetivos y Metas de los Programas Presupuestarios	Lineamientos	1	Oficina del Abogado General
Proyecto de Reglamento de Normas Disciplinarias	Reglamento	1	Oficina del Abogado General
Proyecto de Reglamento de Control Escolar	Reglamento	1	Oficina del Abogado General
Proyecto de Reglamento de Servicio Social	Reglamento	1	Oficina del Abogado General
Proyecto de Reglamento de Becas	Reglamento	1	Oficina del Abogado General
Proyecto de Código de Conducta	Reglamento	1	Oficina del Abogado General
Proyecto de Reglamento Exámenes	Reglamento	1	Oficina del Abogado General
Modificaciones al Estatuto Orgánico de la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa	Estatuto	1	Oficina del Abogado General

OBJETIVO 5. Posicionar a Nivel Nacional a la Universidad de la Policía como Institución de Formación Policial y de Educación Superior.

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META	UNIDAD RESPONSABLE
Participar y/o promover la celebración de foros, coloquios y encuentros académicos para debatir y tratar diversas disciplinas científicas humanísticas de conductas antisociales	Eventos	4	Secretaría Técnica / Dirección Académica
Suscripción de convenio de colaboración con municipios o corporaciones de seguridad	Convenios	90	Oficina del Abogado General
Visitar las instituciones educativas de bachillerato y superior para ofertar los programas educativos de UNIPOL	Visitas	15	Dirección de Servicios Escolares

OBJETIVO 6. Fortalecer los Servicios Escolares y Administrativos en Beneficio del Alumnado y Personal Docente.

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META	UNIDAD RESPONSABLE
Modernizar y/o actualizar el sistema de registro y control escolar	Sistema	1	Dirección de Servicios Escolares
Porcentaje de alumnos con becas académicas otorgadas	Becas	80%	Dirección de Servicios Escolares
Número de programas académicos de licenciatura y posgrado registrados ante la SEP	Plan de estudio	10	Dirección de Servicios Escolares
Número de seminarios de titulación elaborados	Seminario	10	Dirección Académica
Porcentaje de titulación en educación superior	Título	80%	Dirección de Académica / Dirección de Servicios Escolares
Integrar los anteproyectos de presupuesto de egresos e información anexa	Anteproyecto	3	Dirección Administrativa
Generar los expedientes de avance de la gestión financiera y Cuenta Pública	Estados Financieros – Cuenta Pública	12	Expedientes de estados financieros y cuenta pública
Atender la totalidad de obligaciones de transparencia vía la publicación de los formatos asignados a la universidad	Publicación	100%	Unidad Transparencia y Acceso a la información
Atender la totalidad de solicitudes de acceso a la información que sean competencia de la institución dentro de los tiempos reglamentarios	Oficios de respuesta	100%	Unidad Transparencia y Acceso a la información
Atender la totalidad de solicitudes de protección de datos personales y ejercicio de los derechos ARCO	Oficios de respuesta	100%	Unidad Transparencia y Acceso a la información

OBJETIVO 7. Fortalecer la Vinculación con los Sectores Público, Privado y Social para Ofertar y Promover la Mejora de los Programas y Cuerpos Académicos.

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META	UNIDAD RESPONSABLE
Suscripción de convenio de colaboración con municipios o corporaciones de seguridad	Convenios	90	Oficina del Abogado General

OBJETIVO 8. Fortalecer el Control Interno Institucional.

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META	UNIDAD RESPONSABLE
Número de sistemas de control y evaluación instrumentados	Sistema	5	Órgano de Control Interno
Número de lineamientos en materia de control interno elaborados	Lineamiento	5	Órgano de Control Interno
Número de informes realizados sobre cumplimiento del sistema de control	Informe	10	Órgano de Control Interno
Porcentaje de solventaciones de observaciones de auditoría emitidas	Resolución	100%	Órgano de Control Interno
Porcentaje de procedimientos administrativos concluidos	Expediente	100%	Órgano de Control Interno

OBJETIVO 9. Operar el Centro de Estudios de la Criminalidad y la Violencia.

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META	UNIDAD RESPONSABLE
Revistas, estudios y/o compilaciones en materia de conductas antisociales, prevención del delito y cultura de la legalidad	Revistas	6	Centro de Estudios de la Criminalidad y la Violencia

Alineación y Transversalidad

Elementos de planeación a los que se vincula la Línea de Acción	
INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN	**ELEMENTOS A LOS QUE SE VINCULA (OBJETIVO, ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN, INDICADORES, METAS)**
Agenda 2030 (Objetivos de Desarrollo Sostenible)	**Objetivo 16. Paz, justicia e instituciones sólidas.** **Promover sociedades pacíficas e incluyentes para el desarrollo sostenible, proveer acceso a la justicia para todos y crear instituciones efectivas, responsables e incluyentes en todos los niveles.** **Metas:** **16.3** Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos. 16.a Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia. 16.b Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.
Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030	**Eje General 1: Gobernanza con justicia y participación ciudadana.** **Objetivo 1.5: Garantizar la seguridad pública y fortalecer un entorno de paz mediante acciones eficaces de prevención, justicia y proximidad social.** Estrategia 1.5.2 Fortalecer la operatividad de las fuerzas de seguridad mediante la mejora de sus capacidades administrativas y logísticas. Estrategia 1.5.3 Reforzar los sistemas de inteligencia e investigación para optimizar la atención a delitos, asegurando una coordinación efectiva entre los tres órdenes de gobierno. Estrategia 1.5.4 Abordar las causas estructurales de la violencia para construir una sociedad basada en la paz y la justicia social.

Seguimiento y Evaluación

XII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

Para la atención de los objetivos y metas contenidas en este instrumento, cada año se incorporará en el anteproyecto de presupuesto de egresos de la Universidad, los programas presupuestarios con Matriz de Indicadores para Resultados, los cuales deberán contener los objetivos, indicadores y las metas anuales que permitan ir avanzando en su cumplimiento.

Al cierre de cada trimestre, se deberá valorar el nivel de avance que registran los indicadores de los Programas presupuestarios, respecto de las metas programadas; con la finalidad de tomar decisiones que permitan orientar el ejercicio de los recursos a su cumplimiento.

El Programa será evaluado periódicamente, considerando las acciones realizadas y aquellas por realizar, así como los tiempos en que éstas fueron ejecutadas, estableciendo los ajustes necesarios que requieran efectuarse.

Derivado del seguimiento puntual a las acciones del programa, se podrán estimar modificaciones que registren la determinación de cancelar proyectos o de agregar acciones que no estuvieren contempladas de inicio, esto con el fin de flexibilizar y generar un plan más real y práctico que deje evidencia para los planes y proyectos futuros en un ejercicio de mejora continua.

El seguimiento será atendido a través de las instrucciones que determine el Rector de la UNIPOL, mediante los esquemas de trabajo que determine la Junta de Gobierno y el Consejo Académico.

El programa prevé la elaboración de informes anuales por parte del rector ante los integrantes de la Junta de Gobierno de la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa, en observancia a la fracción III del artículo 75 del Estatuto Orgánico de la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa.

Referencias

XIII. REFERENCIAS

INEGI. (09 de 2025). *INEGI*. Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2025/doc/envipe2025_presentacion_nacional.pdf

SESNSP. (s.f.). *Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública*. Recuperado el 2022, de http://sesnsp.com/mofp/index.html

Diagnóstico para el Fortalecimiento y Desarrollo Estratégico de la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa (UNIPOL) (2025). Futura Activa Consultoría y Formación.